



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1608-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 13 de NOVIEMBRE del 2023

VISTO, el Oficio Nº D0001749-2023-DGOS-MINSA, de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, a través del cual remite el Informe Nº D000055-2023-DGOS-DIEM-LAG-MINSA, expedido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el cual emite opinión técnica favorable al Plan de Equipamiento por Reposición conforme al "Lineamiento para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordando con lo prescrito en el artículo 2º de la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal a) del Art. 49º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que una de las funciones en material de Salud que tiene el Gobierno Regional es "Formular, Aprobar, Ejecutar, Evaluar, Controlar y Ejecutar las políticas Salud de la Región en concordancia con las políticas regional y los planes sectoriales";

Que, de conformidad en lo establecido en la Primera Disposición Complementaria final de Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley Nº 30985, este se constituye como la autoridad en Salud a nivel Nacional, y según establece la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, tiene a su cargo la Formulación, Dirección y Gestión de la política Nacional de Salud y es la máxima autoridad en Salud, siendo competente así mismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 148-2013-MINSA, se aprobó el documento técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN AREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante MEMORANDUM N.º D001979-2023-DGOS-MINSA de fecha 08 de agosto de 2023, el Director General de Operaciones en Salud, Aprueba el Plan de Trabajo para la asistencia Técnica a los Organismos Públicos y Gobiernos Regionales para la Elaboración del Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud, para el Periodo 2024 – 2026; desarrollando del 02 al 06 de Octubre del 2023 el Taller Macro Regional "ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES/PMMES) 2024 – 2026", en la que participaron



las Unidades Ejecutoras adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, Pasco y Huánuco; emitiéndose Actas de Entrega de los Planes de Equipamiento.

Que, mediante Oficio N.º D0001749-2023-DGOS-MINSA de fecha 18 de Octubre del 2023, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS-MINSA) remite el Informe N.º D000055-2023-DGOS-DIEM-LAG-MINSA de fecha 11 de Octubre de 2023, elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, quien emite opinión técnica favorable al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud conforme a los "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales";

Que, la Dirección General de Operaciones en Salud de acuerdo a los lineamientos antes indicado ha otorgado opinión favorable al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024-2026 de la Región de Ica, detallando un resumen de la cuantificación de la siguiente manera;

MATRIZ N.º 01: PLAN EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2024-2026 DE LA REGION ICA

Unidad Ejecutora	PEES - REPOSICION (FORMATO 08)					
	Opinión Técnica (2023 - 2025)		Incremento		Opinión Técnica (2024 - 2026)	
	Cantidad de Equipos	Monto	Cantidad de Equipos	Monto	Cantidad de Equipos	Monto
400 - 817: Región Ica - Salud	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00
401 - 1014: Región Ica - Hospital san José de Chíncha	804	S/ 11,267,692.00	535	S/ 8,289,547.00	1339	S/ 19,557,239.00
402 - 1015: Región Ica - Salud Palpa - Nasca	143	S/ 3,238,200.00	84	S/ 6,437,500.00	227	S/ 9,675,700.00
403 - 1052: Región Ica - Hospital Regional de Ica	6	S/ 43,900.00	-	-	6	S/ 43,900.00
404 - 1195: Región Ica - Hospital san Juan de Dios de Pisco	217	S/ 3,670,526.00	-	-	217	S/ 3,670,526.00
405 - 1196: Región Ica - Hospital Santa María del Socorro	144	S/ 6,865,430.00	-	-	144	S/ 6,865,430.00
406 - 1223: Región Ica - Red de Salud de Ica	89	S/ 1,809,500.00	-	-	89	S/ 1,809,500.00
407 - 1457: Región Ica - Hospital de Apoyo de Palpa	8	S/ 394,750.00	28	S/ 2,508,400.00	36	S/ 2,903,150.00
TOTAL, GENERAL	1411	S/ 27,289,998.00	647	S/ 17,235,447.00	2058	S/ 44,525,445.00





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1608 -2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 13 de NOVIEMBRE del 2023

Estando el OFICIO N.º 86-2023-GORE-ICA/DIRESA-OEPE-UIP que remite el INFORME N.º 21 -2023-OEPE/UIP/VHPC y Resolución Ministerial N.º 148-2013/MINSA se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales"; y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PEES) 2024 - 2026 de las Unidades Ejecutoras adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, el cual cuyo anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Ejecutoras descritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, y demás instancias competentes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DIRESA/DG
RHCR/OEPE
GJRB/J.UPI
VHPC/UIP